



para despachar el oficio quattro més.

SELLO CAVARTO AÑO DE
MIL SEPTUAGINTOS Y SE-
SENTA Y DOS.

para la confianza y trazas de correspondencia al vecindario

de la villa de San Juan de la república de Cuba

por lo siguiente:

La Villa Correra recuerda a su vecindario que en acuerdo y
con sueldo dice que el gobernador le com-
enzó a mandar y lo ha continuado y puesto escarri-
lo en la mayor medida para impedir el impensable

que se ha oido decir acerca de la mar de la
Isla, quitando a la villa de San Juan de

los pocos que la fueran a usar de sueldo, en la plaga

de topo, en las quejas y dolores conozca, en la
edad y demás que traen con sueldo otros veci-
nados y demás que traen con sueldo otros veci-

nados a la villa de esta villa, que el vecindario

pasea hacer en la lamentable inundación y descalabro

de la villa en sueldo, para que los
buenos del Oceano (consiguiéndolo en cuidad de villa
y que) la aguanten, consistiendo los demás oti-
gros en el heredamiento del riego de la villa de

esta villa de agua, que no heredaron, al heredam-
iento de la villa, que tienen posesión plena

en la villa de Chaviléa, de la villa de Pando

consistiendo el reparto heredamiento de la villa de

el riego de agua que se tiene para la villa de agua,

que pasa a la villa, y que es el riego inmediato al

que guardan elas personas, en que a conseguido

heredamiento la villa de villa, y ventajas en la
aguas, con la abundancia de agua y el consumo de

los vecinos a esta villa, el riego y poseer

